A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S

Núm. DE EXPEDIENTE 21960/020/2025, La C. MARTHA GRISELDA HERNÁNDEZ LUCAS, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado calle sin nombre, colonia el Pedregal, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: Al Norte: Mide 6.95 metros y colinda con calle privada; Al Sur: mide 6.95 metros colinda con lote valdio; Al Oriente: mide 17.70 metros colinda con Martha Lucas Martínez; Al Poniente: Mide 17.70 metros y colinda con Juan Carlos Mejía. Con una superficie aproximada de: 123.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEMASCALTEPEC MÉXICO A 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 22103/031/2025, La C. ELISEO DUARTE MEJIA, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Calle Mejoramiento del Ambiente S/N Colonia Hidalgo, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: AL NORESTE: En tres líneas: 5.56, 1.10 y 1.40 mts y colinda con Armando Duarte Mejía. AL SURESTE: En tres líneas: 6.75, 2.35 y .50 mts y colinda con Leonor Duarte Mejía y 1.16 mts con acceso común. AL NOROESTE: 5.75 mts y colinda con Eufemia Benítez Rodríguez y de 6.82 mts y colinda con Ezequiel Benítez Puebla. AL SUROESTE: 5.70 mts y colinda con Ma. De la Luz Mayen Espinoza. SUPERFICIE APROXIMADA: 64.00 (SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 07 de Noviembre del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 22241/043/2025, La C. RAFAEL BENITEZ BENITEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en el Barrio de la Magdalena, Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: AL “NE” NORESTE: En seis líneas continuas que suman 56.46 metros y colinda con camino Magdalena. AL “SW” SUROESTE: En tres líneas continuas que suman 57.59 metros y colinda con Denia Benítez Benítez. AL “NW” NOROESTE: 16.00 metros y colinda con Florencio Carmelo Benítez Osorio. SUPERFICIE APROXIMADA 610.48 (SEISCIENTOS DIEZ PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 12 de Noviembre del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 22242/044/2025, La C. ANALLELY BENITEZ DOMINGUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Barrio de la Magdalena, Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: AL NORTE: En una línea de 11.30 metros y colinda con Denia Benítez Benítez. AL SUR: En una línea de 11.30 metros y colinda con Petra Benítez Millán. AL ORIENTE: En una línea de 19.10 metros y colinda con Denia Benítez Benítez. AL SURESTE: En una línea de 13.00 metros y colinda con Rafael Benítez Espinoza. AL NORESTE: En dos líneas continuas de 10.8 y 6.60 que suman 17.4 metros y colindan con camino a Magdalena. SUPERFICIE APROXIMADA: 324.85 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 06 de Noviembre del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 22098/029/2025, La C. SANDRA SANCHEZ COLIN, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en La localidad de Mesón Viejo, Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.00 M y colinda con Natividad Sánchez Gutiérrez, AL SUR: 11.30 m y colinda con Acención Mondragón Jaramillo, AL ORIENTE: 41.90 M

y colinda con Genaro Hernández Gutiérrez, AL PONIENTE: 42.10 M y colinda con Ubaldo Reyes Hernández. SUPERFICIE APROXIMADA: 573.30 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 06 de Noviembre del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 22109/034/2025, La C. BEATRIZ GARCÍA BERRA, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Barrio de Santiago, Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: AL NORTE: Con una línea de 9.65 metros colindando con el señor Ángel García Berra. AL SUR: Con una línea de 13.65 metros colindando con la Señora Antonia García Berra. AL ORIENTE: Con 15.58 metros colindando con el señor Oscar Gómez Avilés. AL PONIENTE: Con 8.08 metros colindando con servidumbre de paso. SUPERFICIE APROXIMADA: 121.30 (CIENTO VEINTIUNO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 05 de Noviembre del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 2244/046/2025, La C. GERMAN PEREZ SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Calle Calzada de la Cadena, sin número, Colonia Centro, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.25 metros y colinda con la señora Ma. Félix Beiza Solís. AL SUR: 13.00 metros y colinda con calle Calzada de la Cadena. AL ORIENTE: 18.10 metros y colinda con Gabriel Gama Hernández. AL PONIENTE: En dos líneas 12.50 metros y colinda con Carlos Domínguez Arce. SUPERFICIE APROXIMADA: 175.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 07 de Noviembre del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE 17421/14/2025, LA C. SCALERT DOMINGUEZ ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL REPARO, Municipio de TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 110.00 MTS. Y COLINDA CON EL SR. SERAFIN DOMINGUEZ VALDEZ, AL SUR: 100 MTS. Y COLINDA CON EL SR. ISABEL VAZQUEZ, ORIENTE: 175 MTS Y COLINDA CON EL SR. SERAFIN DOMINGUEZ VALDEZ, AL PONIENTE: 189 MTS Y COLINDA CON LA CARR. ARCELIA-SAN PEDRO LIMON. Con una superficie aproximada de: 19,110.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México a 13 de NOVIEMBRE del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 17442/15/2025, LA C. MARIA JAIMES VARGAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE FRANCISCO VILLA SIN NUMERO COLONIA CENTRO, SAN PEDRO LIMON, Municipio de TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE EN DOS LINEAS DE 16.30 METROS Y COLINDA CON RENAUD JAIMES N Y 12.68 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA. AL SUR: MIDE 29.60 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. ORIENTE: MIDE 32.32 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA. AL PONIENTE: MIDE EN DOS LINEAS 29.91 METROS Y COLINDA CON RENAUD JAIMES Y 9.65 METROS Y COLINDA CON RENAUD JAIMES. Con una superficie aproximada de: 563.055 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México a 04 de NOVIEMBRE del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 17444/16/2025, LA C. ARANTZAZU MACEDO SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN PEDRO LIMON, Municipio de TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 12.00 M (DOCE METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. LUIS JAIMES ORTIZ. AL SUR: MIDE 12.00 M (DOCE METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. JULIAN PASCUAL LOPEZ. AL ORIENTE: MIDE 35.00 M (TREINTA Y CINCO METROS) Y COLINDA CON CALLE QUE CONDUCE ARCELIA. AL PONIENTE: MIDE 35.00 M (TREINTA Y CINCO METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE C. ROGACIANO REZA. Con una superficie aproximada de: 420.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México a 04 de NOVIEMBRE del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 17445/17/2025, EL C. ALAN ROLLIE ESCAMILLA ESQUIVEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO “EL CIRUELO”, ubicado en LA DELEGACION DE EL PUERTO, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CARRETERA A CERRO PELON. AL SUR: MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON EL C. TEODOMIRO HERNANDEZ BRITO. AL ORIENTE: MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON TEODOMIRO HERNANDEZ BRITO. AL PONIENTE: MIDE 20.50 METROS Y COLINDA CON EL C. TEODOMIRO HERNANDEZ BRITO. Con una superficie aproximada de: 346.87 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México a 04 de NOVIEMBRE del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3242.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE: 66976-13/2025, El MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno denominado Campo de Futbol de Tecolapan, ubicado en La Localidad de Tecolapan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 114.06 METROS, COLINDA con TELESECUNDARIA JESUS GONZALEZ ORTEGA. Al Sur: 116.75 METROS, COLINDA con CALLE SIN NOMBRE. Al Oriente: 93.46 METROS, COLINDA con JUAN CRUZ BAHENA. Al Poniente: 93.49 METROS, COLINDA con CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 10,778.44 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 24 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3340.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE: 66977-14/2025, El MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, promovió Inmatriculación administrativa sobre un terreno denominado Salón de Usos Múltiples La Casona, ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.39 METROS, COLINDA CON JESUS SANCHEZ GARCIA. AL SUR: 11.85 METROS, COLINDA CON JESUS SANCHEZ GARCIA. AL ORIENTE: 11.84 METROS, COLINDA CON JESUS SANCHEZ GARCIA. AL PONIENTE: 11.84 METROS COLINDA CON AVENIDA LAZARO CARDENAS. Con una superficie aproximada de: 137.414 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 24 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3341.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE 66979-15/2025, El o la (los) C. MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno denominado Delegación Municipal y Casa de Salud de Tecolapan, ubicado en La Localidad de Tecolapan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 29.44 METROS, COLINDA CON CALLE PRINCIPAL SIN

NOMBRE. AL SUR: 36.78 METROS, COLINDA CON JARDIN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL. AL ORIENTE: EN DOS LINEAS DE 21.81 Y 2.32 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE: DOS LINEAS DE 17.80 METROS Y 5.15 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 786.45 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 24 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3342.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

Núm. DE EXPENDIENTE: 623022/1/2025, El o la (los) C. MARÍA INÉS ORTIZ TREJO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno identificado como una fracción del inmueble denominado La Propiedad ubicado en cerrada de los Pinos lote 13 manzana 13 colonia el Carmen anteriormente Avenida del Trabajo número 92 colonia la Monera, Municipio de Ecatepec Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 9.00 metros con Concepción Fragoso, Al sur: 9.00 metros con Martha Rivero, Al oriente: 27.00 metros con Fidel Ortiz Fragoso, Al poniente: En dos tramos el primero de 23.33 metros con Demetrio Ángeles (actualmente León Torres Cano), y el segundo de 3.67 metros con cerrada de los Pinos. Con una superficie aproximada de: 243.00 m2.

La presente notificación por edicto se realiza por única ocasión, al viento poniente (Demetrio Ángeles (actualmente León Torres Cano) este último finado sin que se conozca albacea de su sucesión. Lo anterior con fundamento en el artículo 25 fracción ll del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 19 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. en D. Santiago Solano Chávez.-Rúbrica.

246-B1.-3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **149,150** libro **2090** folio 03 de fecha **veintitrés de octubre del año dos mil veinticinco,** se hizo constar ante mi fe, **I.**- La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario; y **II.-** El repudio de derechos hereditarios en la sucesión a bienes de la de cujus **María de los Ángeles Rivera Delgadillo**. Que Otorgan: Los señores **Aurora, José Antonio, Adolfo, María Candelaria, Rosa Venus** Y **Everardo** todos de apellidos **Rivera Delgadillo.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los treinta y un días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3166.-21 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **149,004** libro **2074** folio **133** de fecha **siete de octubre del año dos mil veinticinco,** se hizo constar ante mi fe, **I.-** La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario; y **II.-** El repudio de derechos hereditarios, en la sucesión a bienes del de cujus **GREGORIO ROJAS SORIANO**. Que Otorgan: Los señores **Marcelina Ponce Alvillar**, **Lourdes, María** Y **Miguel Angel** todos de apellidos

Rojas Ponce. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinte días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3166.-21 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de los presuntos herederos MARICELA QUIROZ SANCHEZ, MARIA ELBA QUIROZ SANCHEZ, MA ALEJANDRA QUIROZ SANCHEZ, JOSE TRINIDAD QUIROZ SANCHEZ, NORMA ANGELICA QUIROZ SANCHEZ, FERNANDO QUIROZ SANCHEZ Y REYES QUIROZ SANCHEZ, según Escritura número 53,650 CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA del Volumen Ordinario número 1,111 MIL CIENTO ONCE, Folio 063 CERO, SEIS, TRES, de fecha 23 veintitrés de octubre de 2025 dos mil veinticinco, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS DE-CUJUS TRINIDAD PEDRO QUIROZ GONZÁLEZ Y MARIA GUADALUPE SÁNCHEZ ROMERO.

Señalando las 10:00 diez horas del día 8 OCHO del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta de los autores de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

3167.-21 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de las presuntas herederas OBDULIA GUTIERREZ CAMARGO, GLORIA GUTIERREZ CAMARGO Y MARIA ISABEL GUTIERREZ CAMARGO, según Escritura número 53,674 CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO del Volumen Ordinario número 1,112 MIL CIENTO DOCE, Folio 058 CERO, CINCO, OCHO, de fecha 7 de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL FINADO MANUEL GUTIERREZ TREJO.

Señalando las 10:00 diez horas del día 16 DIECISEIS del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

3168.-21 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de las presuntas herederas MA. GUADALUPE HERNANDEZ JACAL, JOSE ALEJANDRO SANTIAGO HERNANDEZ, MARIBEL SANTIAGO HERNANDEZ y GUADALUPE SANTIAGO HERNANDEZ, según Escritura número 53,683 CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES del Volumen Ordinario número 1,112 MIL CIENTO DOCE, Folio 091 CERO, NUEVE, UNO, de fecha 11 once de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL FINADO ARISTEO PEDRO SANTIAGO SANTIAGO.

Señalando las 10:00 diez horas del día 12 DOCE del mes de ENERO del año 2026 dos mil veintiséis, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

3169.-21 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de los presuntos herederos MELCHOR ORTEGA SORIA, ADRIANA PAOLA ORTEGA SANDOVAL Y JACQUELINE ORTEGA SANDOVAL, según Escritura número 53,691 CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO del Volumen Ordinario número 1,112 MIL CIENTO DOCE, Folio 148 UNO, CUATRO, OCHO, de fecha 13 trece de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA FINADA JOAQUINA SANDOVAL VARGAS.

Señalando las 10:00 diez horas del día 12 DOCE del mes de ENERO del año 2026 dos mil veintiséis, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta de la autora de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

3170.-21 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 2,068 dos mil sesenta y ocho, del volumen ordinario 52 cincuenta y dos, de fecha 23 veintitrés de octubre del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor FRANCISCO JAVIER JUÁREZ FARÍAS, que otorgan los señores MARIA LUISA ALONSO RAMIREZ, JAZMIN IXCHEL, FRANCISCO JAVIER Y ROBERTO CARLOS TODOS DE APELLIDOS JUAREZ ALONSO; señalando las 10:00 diez horas del día 04 cuatro del mes diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 23 de octubre del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

3171.-21 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 103,357 de fecha 26 de agosto del año 2025 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor HERON JAIME HUERTA SOPERANEZ (TAMBIEN CONOCIDO COMO JAIME HUERTA SOPERANES), a solicitud de las señoras OFELIA MONTIEL PONCE Y LORERI JUTZIN HUERTA MONTIEL, en su carácter de cónyuge supérstite y descendente en línea recta; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, con la que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de las señoras OFELIA MONTIEL PONCE Y LORERI JUTZIN HUERTA MONTIEL; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Ecatepec, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3191.-21 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NUMERO 36,267 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EPIFANIA SALAZAR NUÑEZ; COMPARECIENDO LOS SEÑORES MARCOS ELPIDIO SOLARES SALAZAR, MARIA ANTONIETA ISABEL SOLARES SALAZAR, LAURA SOLARES SALAZAR, FILIBERTO JOSE SOLARES SALAZAR, JUAN JOSE SOLARES SALAZAR, ROSALIA IVON SOLARES SALAZAR Y ELEUTERIA ELENA SOLARES SALAZAR, ESTA ULTIMA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU HERMANO EL SEÑOR FILIBERTO JOSE SOLARES SALAZAR, COMO ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., OCTUBRE 31 DE 2025.

LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 147
DEL ESTADO DE MEXICO.

3201.-21 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NUMERO 35,283 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE ROMERO ARIAS; COMPARECIENDO SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARIA OTILIA DE LA CRUZ CARMONA Y SUS UNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, LOS SEÑORES ALDO ALAN ROMERO DE LA CRUZ Y SANDRA PAOLA ROMERO DE LA CRUZ.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DIAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 31 DE OCTUBRE DE 2025.

LIC. EN DERECHO MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA NOTARIA No. 147
DEL ESTADO DE MEXICO.

3202.-21 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento **125,461** Volumen **3,001,** de fecha **29** de **OCTUBRE** de **2025,** otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaría a Bienes del señor **SOSTENES FERMIN ESPINOZA**, que otorgo la señora **MARGARITA RAQUEL NAJERA SECUNDINO, ISAAC URIEL y DIEGO OMAR** ambos de apellidos **FERMIN NAJERA** la primera en su calidad de Cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo instrumento.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3207.-24 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **"44,742"** de fecha trece de octubre del año mil veinticinco, otorgada ante la fe de la suscrita notario, los señores **FRANCISCO ALEJANDRO ESQUIVEL MONTAÑO, ERNESTO ALFONSO ESQUIVEL MONTAÑO, MARIA DEL SOCORRO ESQUIVEL MONTAÑO, EDUARDO ESQUIVEL GARCIA, IVONEE ESQUIVEL GARCIA, KARLA ESQUIVEL GARCIA, JONATHAN ESQUIVEL GARCIA y SUSANA ESQUIVEL MONTAÑO** ésta última por propio derecho y en su carácter de apoderada **del señor MIGUEL ANGEL ESQUIVEL MONTAÑO; iniciaron la tramitación** de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO ALFONSO ESQUIVEL Y CARDENAS,** habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del autor de la sucesión, ocurrida el día nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, **y de los señores** SUSANA MONTAÑO VEGA y RAUL ANTONIO ESQUIVEL MONTAÑO.

2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora SUSANA MONTAÑO VEGA.

3.- **Nacimiento** de los otorgantes y del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 14 de noviembre del año 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3215.-24 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **"44,698"** de fecha 06 de octubre del año dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MARIA CONCEPCION MARTINEZ OCAMPO y CARLOS AUGUSTO CONTRERAS MARTINEZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR CARLOS HERMILO CONTRERAS CABRERA,** habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del señor **CARLOS HERMILO CONTRERAS CABRERA**, ocurrida el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro.

2.- **Matrimonio** del autor de la sucesión con la señora MARIA CONCEPCION MARTINEZ OCAMPO.

3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 11 de noviembre de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3216.-24 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante Escritura 18,269 (Dieciocho mil doscientos sesenta y nueve), del Volumen 357 (Trescientos cincuenta y siete) ordinario, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, con residencia en Metepec; consta **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OSCAR MARCELINO GARCÍA CAMACHO;** a solicitud de la señora **LETICIA HERNÁNDEZ QUINTERO,** en su carácter de cónyuge supérstite y de sus hijos de nombres **OSCAR IVAN GARCÍA HERNÁNDEZ, KARLA ESTHEPANY GARCÍA HERNÁNDEZ, NÉSTOR DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ,** en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3224.-24 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 32,417 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE), de fecha VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, otorgado ante la fe de la LICENCIADA LAURA PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ, Notario número Treinta y Seis del Estado de México, y del Patrimonio Inmueble Federal, hizo constar la RADICACIÓN de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE GALICIA SALGADO, a solicitud de sus señores padres PRIMO FELICIANO GALICIA DOMÍNGUEZ y ELVIRA SALGADO HERNÁNDEZ, en su carácter de ASCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA con el autor de la sucesión respectivamente. Lo anterior en virtud de que en el instrumento antes señalado se recabaron los informes de ley, por lo que se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 11 de Noviembre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

3231.-24 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Yo, Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Titular de la Notaría 185 del Estado de México, hago de su conocimiento que: en el Instrumento número **7,694**, volumen **319**, de fecha **DIECIOCHO** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgado ante mí, se hizo constar "…**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE MONTES ACUCA,** que otorgan la señora **VIVIANA ORTIZ ORTIZ,** por su propio derecho y en su carácter de cónyuge supérsiste y los señores **JOSE MANUEL, NORMA VIRIDIANA y ANDREA DANIELA** todos de apellido **MONTES ORTIZ** en su carácter de descendientes en línea recta, como presuntos herederos legítimos…"; en el mencionado instrumento me fueron exhibidos los documentos del Registro Civil para acreditar su entroncamiento con el *de cujus*, manifestando: (i) su consentimiento para que el suscrito **radicara** la sucesión intestamentaria; (ii) no tener conocimiento de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar; y (iii) no haber controversia o conflicto de intereses.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que se hace del conocimiento general para que pueda comparecer persona alguna que crea que ostente igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de NOVIEMBRE del 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1128-A1.- 24 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **2,107** VOLUMEN **34** ORDINARIO, DE FECHA **SIETE** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **GUILLERMO Y GERARDO** AMBOS DE APELLIDOS **LARA AGUILERA** EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **GUILLERMO LARA TERAN**, **SE RADICÓ** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 6.184 Y 6.189 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DEL DECUJUS.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, **NOVIEMBRE** DE **2025**.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1130-A1.- 24 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **2,116** VOLUMEN **34** ORDINARIO, DE FECHA **ONCE** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **SANDRA LUZ, VICTOR MANUEL, LILIAM Y FABIOLA ELISA** TODOS DE APELLIDOS **CHE SOLANO**, Y LA SEÑORA **SANDRA LUZ CHE SOLANO** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA**, RADICARÓN** EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUZ SOLANO VERA.**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, **12** DE **NOVIEMBRE** DEL **2025**.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1130-A1.- 24 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **INSTRUMENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO,** volumen **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS** de fecha **once de noviembre de dos mil veinticinco**, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **JOSEFINA RAMÍREZ LÓPEZ,** que otorgaron los señores **CANDELARIA RAMÍREZ, REBECA RAMÍREZ, DOLORES GONZÁLEZ RAMÍREZ y JESÚS GONZÁLEZ RAMÍREZ**, en su carácter de descendientes de la autora de la Sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Solicito la publicación del presente aviso notarial por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

3441.-3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS,** volumen **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE** de fecha **catorce de noviembre de dos mil veinticinco**, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL MANRIQUE CEDILLO,** que otorga el señor **FÉLIX MANRIQUE PÉREZ,** por su propio derecho y como representante legal de los señores **EVA IMELDA MANRIQUE PÉREZ, CLAUDIA MANRIQUE PÉREZ, EFRAÍN MANRIQUE PÉREZ, ADRIANA MANRIQUE PÉREZ, ÓSCAR MANRIQUE PÉREZ, MINERVA MANRIQUE PÉREZ, LAURA MANRIQUE PÉREZ, SANDRA LUZ MANRIQUE PÉREZ, MIGUEL MANRIQUE PÉREZ** y **MINERVA PÉREZ COVARRUBIAS,** en su carácter de descendientes y cónyuge supérstite respectivamente del autor de la Sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Solicito la publicación del presente aviso notarial por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

3442.-3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SEÑORA **DOÑA MARIA TERESA CAMACHO FAJARDO, RADICÓ** EN ESTA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, BAJO LA ESCRITURA NUMERO **11,067, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO EVERARDO CAMACHO CEJUDO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE EVERARDO CAMACHO C. Y/O EVERARDO CAMACHO)**; MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTA SUCESION INTESTAMENTARIA SIENDO MAYOR DE EDAD Y NO EXISTIR CONTROVERSIA; Y MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLA TENGA DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DEL DE CUJUS LO ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBE.

LIC. ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTITRES
DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.

3446.-3 y 15 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SEÑORA **DOÑA MARIA TERESA CAMACHO FAJARDO, RADICÓ** EN ESTA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, BAJO LA ESCRITURA NUMERO **11,071**, **EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA FINADA HERMELINDA FAJARDO MONDRAGON (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE ERMELINDA FAJARDO M. Y/O HERMELINDA FAJARDO DE CAMACHO Y/O HERMELINDA FAJARDO VIUDA DE CAMACHO);** MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTA SUCESION INTESTAMENTARIA SIENDO MAYOR DE EDAD Y NO EXISTIR CONTROVERSIA; Y MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLA TENGA DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DEL DE CUJUS LO ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBE.

LIC. ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTITRES
DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.

3447.-3 y 15 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 25 DE NOVIEMBREE DEL 2025.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 79 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN No. 12, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **149,441** VOLUMEN **2,081** FOLIO **081** DE FECHA **25 DE NOVIEMBRE DEL 2025** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE **MA. SANTA LARA VALDEZ**, QUE OTORGA EL SEÑOR **RAMON EDUARDO RODRIGUEZ LARA**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. en D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3449.-3 y 15 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **149,328** volumen **2088** folio **58** de fecha **diez de noviembre del año dos mil veinticinco,** se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** a bienes del señor **PABLO RENEE BUCIO SANCHEZ.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial “**GACETA DEL GOBIERNO**” y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinticinco días del mes de noviembre del año 2025.

Atentamente.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3450.-3 y 15 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **17,641 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO)**, volumen **395 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, la señora ADRIANA LOZA JARAMILLO y el señor ALFREDO LOZA MOYA, iniciaron el trámite extrajudicial y RADICARON ante Mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE JARAMILLO VALENZUELA, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO. De igual manera la señora ADRIANA LOZA JARAMILLO, en su calidad de Legataria y el señor ALFREDO LOZA MOYA en su calidad de Único y Universal Heredero ACEPTAN EL LEGADO Y LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR; y el señor ALFREDO LOZA MOYA acepta y discierne EL CARGO DE ALBACEA dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de octubre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3452.-3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 17,658 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)., volumen 395 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO) del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, la señora GRACIELA HORTENSIA NUÑEZ BARROSO inicio el trámite extrajudicial y RADICÓ ante Mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora AURORA BARROSO CRUZ, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO. De igual manera la señora GRACIELA HORTENSIA NUÑEZ BARROSO ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR; y acepto y discernio EL CARGO DE ALBACEA dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecinueve de noviembre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3453.-3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que mediante escritura número 60,570 (sesenta mil quinientos setenta), del volumen 1350 (mil trescientos cincuenta), de fecha diez de octubre del año dos mil veinticinco, pasada ante el protocolo a mi cargo, quedo protocolizada la constancia procesal relativa a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la **SEÑORA MARÍA REYES LOERA RAMOS, promovida por los señores Esteban Martínez Loera y Diana Martínez Loera**, en su calidad de hijos legítimos y presuntos herederos intestamentarios.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México, a veinticuatro de noviembre del 2025.

LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3454.-3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO,** titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS,** de fecha doce de Noviembre de dos mil veinticinco, pasado ante mi fe, se hizo constar el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE NARCISO BRAVO COSTILLA,** que otorgaron las señoras LUZ MARIA BRAVO FUERTE Y ANA ISABEL BRAVO FUERTE**,** en su carácter de descendientes directas en primer grado, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ANGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de 7 hábiles en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

3464.-3 y 15 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO,** titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TRIENTA Y OCHO, VOLUMEN DOSCIENTOS DIEZ,** de fecha **CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO,** pasado ante mi Fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ÁNGEL LARA BARBA,** también conocido públicamente como ANGEL LARA, que otorgaron los señores **MERCEDES GONZALEZ ARAGON, CESAR ALEJANDRO LARA GONZALEZ y DAVID LARA GONZALEZ**, la primera de ellos en su calidad de cónyuge supérstite y los demás restantes como descendientes directos en primer grado, y **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDIRARIOS** en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **ANGEL LARA BARBA** también conocido públicamente como ANGEL LARA**,** que otorgaron los señores **CESAR ALEJANDRO LARA GONZALEZ y DAVID LARA GONZALEZ**, en su carácter de descendientes directos en primer grado, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi Fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

***Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.**

3465.-3 y 15 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **7548**, volumen **228**, de fecha 19 de Noviembre de 2025, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la **R A D I C A C I Ó N** de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **GUADALUPE PERDIGÓN MARTÍNEZ,** a solicitud de los señores **VERONICA CONTRERAS PERDIGÓN**, **ÁNGELICA CONTRERAS PERDIGÓN**, **CAROLINA CONTRERAS PERDIGÓN** y **HECTOR CONTRERAS PERDIGÓN**, en su carácter de únicos descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, que cuentan con capacidad para llevar cabo el presente acto y que no existe controversia alguna, así como su consentimiento como presuntos herederos

para tramitar ante el suscrito notario la sucesión intestamentaria a bienes de la de cujus, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con derecho de heredar y acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión así como el fallecimiento, con los documentos que obran relacionados y agregados en dicho instrumento. En virtud de lo anterior, solicité los informes sobre la existencia de testamento a que se refiere el artículo (70) setenta del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, y al desprenderse de ellos la inexistencia del mismo, es que procedo a hacer la publicación correspondiente; lo anterior con fundamento en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., 19 de Noviembre de 2025.

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 169 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1204-A1.- 3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **7553**, volumen **223,** de fecha 20 de Noviembre de 2025, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la **R A D I C A C I Ó N** de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor CRESCENCIO PERDIGÓN MARTÍNEZ, a solicitud de la señora ROSALÍA SUSANA PALACIO MEDINA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores CLAUDIA ESPERANZA PERDIGÓN PALACIO, IVAN PERDIGÓN PALACIO y MARTHA FABIOLA PERDIGÓN PALACIO, en su carácter de únicos descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, que cuentan con capacidad para llevar cabo el presente acto y que no existe controversia alguna, así como su consentimiento como presuntos herederos para tramitar ante el suscrito notario la sucesión intestamentaria a bienes del de cujus, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con derecho de heredar y acreditaron su matrimonio y entroncamiento con el autor de la sucesión así como el fallecimiento, con los documentos que obran relacionados y agregados en dicho instrumento. En virtud de lo anterior, solicité los informes sobre la existencia de testamento a que se refiere el artículo (70) setenta del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, y al desprenderse de ellos la inexistencia del mismo, es que procedo a hacer la publicación correspondiente; lo anterior con fundamento en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de noviembre de 2025.

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 169 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1204-A1.- 3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 19,324** de fecha **VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LORENZO VELÁZQUEZ MONTOYA**, a solicitud de las señoras **ANTONIA JACINTO, EUSTOLIA MARÍA EUGENIA, ROSALBA y MARICELA, LAS TRES ÚLTIMAS DE APELLIDOS VELÁZQUEZ JACINTO**, en calidad de presuntas herederas del autor de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 20 de noviembre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

1205-A1.- 3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Yo, Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Titular de la Notaría 185 del Estado de México, hago de su conocimiento que: en el Instrumento número **7,749**, volumen **321**, de fecha **VEINTICIETE** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgado ante mí, se hizo constar "…**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESUS GARCIA ROSALES,** que otorgan la señora

MARGARITA LISBET MAZA CRUZ, por su propio derecho y en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **RICARDO, VICTOR HUGO, JESUS MARIO, JOSE AGUSTIN** todos de apellido **GARCIA MAZA** en su carácter de descendientes en línea recta, como presuntos herederos legítimos…"; en el mencionado instrumento me fueron exhibidos los documentos del Registro Civil para acreditar su entroncamiento con el *de cujus*, manifestando: (i) su consentimiento para que el suscrito **radicara** la sucesión intestamentaria; (ii) no tener conocimiento de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar; y (iii) no haber controversia o conflicto de intereses.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que se hace del conocimiento general para que pueda comparecer persona alguna que crea que ostente igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de NOVIEMBRE del 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1206-A1.- 3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS,** Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **dos mil cuatrocientos cuarenta y seis**, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco, se **radicó** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA MARTÍNEZ BENITEZ** (quien en vida acostumbró a usar también el nombre de **MARÍA MARTÍNEZ),** que otorgaron los señores **Salomón Fausto Bobadilla Martínez, Vicente Arturo Bobadilla Martínez, Andrés Carlos Bobadilla Martínez** y **María De Lourdes Patricia Bobadilla Martínez,** esta última por su propio derecho y en su carácter de albacea y única y universal heredera en la sucesión testamentaria a bienes del señor **Carlos Bobadilla Soriano,** como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción y matrimonio de la autora de la sucesión y de las actas de nacimiento con las que se acreditó el entroncamiento, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

El presente aviso será publicado dos veces con un intervalo de siete días hábiles, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en un diario de circulación nacional, con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

1207-A1.- 3 y 15 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 78,435, volumen 2,335 de fecha 24 de noviembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **JORGE RUFO LARA ENSALDO, ERNESTINA LARA ANSALDO, MARTHA LILIA LARA ENSALDO, NOELIA LARA ENSALDO, PAULO CESAR LARA ENZALDO, ILDEFONSO LARA ENZALDO** y **VICTOR MANUEL LARA ENZALDO** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y **LEGATARIOS** y este último también en su carácter de **ALBACEA,** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE JESUS ENZALDO ESCUDERO,** también conocida como MA. DE JESUS ENSALDO, MARÍA DE JESUS ENZALDO DE LARA, MA DE JESUS ENSALDO DE LARA, MARÍA DE JESÚS ANSALDO DE LARA y MARÍA DE JESUS ENSALDO ESCUDERO, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.74, 6.82, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 24 de noviembre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1208-A1.- 3 y 15 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número veintitrés mil cien, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **Álvaro Hernández Pérez**; que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, la señora **Remedios Hernández Martínez**, como cónyuge supérstite, y los señores **Álvaro Hernández Hernández** y **Liliana Hernández Hernández**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de noviembre de 2025.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1209-A1.- 3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 23,022, de fecha 24 de octubre de 2025, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **José Alcántara Sánchez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **María Alejandra Camacho Díaz**, **Fernando Alcántara Camacho**, **Abigail Alcántara Camacho** y **Magaly Alcántara Camacho**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 24 de octubre de 2025.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1210-A1.- 3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número veintitrés mil treinta y cuatro, de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor señor **Ezequiel Calzada Cárdenas**; que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, la señora **Ma. Jesús García Estrada**, como cónyuge supérstite, y los señores **Edgar Ricardo Calzada García** y **Oscar Alberto Calzada García**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de noviembre de 2025.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1211-A1.-3 y 12 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 141/2025

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EN FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EL C. NICOLÁS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON FOLIO DE PRESENTACIÓN 141/2025, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 178, DEL VOLUMEN 58, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 11 DE AGOSTO DE 1966, DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "…FRACCIÓN DE TERRENO DE LOS QUE PERTENECIERON AL RANCHO LA COLMENA O SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 7,893.37 (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 212.00 METROS Y LINDA CON UN CALLEJÓN DE POR MEDIO O PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIÁN SÁNCHEZ GARCÍA. AL SUR: UNA RAYA DE 49.30 LINDANDO CON UN SANJON SIGUIENDO OTRA RAYA DE 136.00 METROS QUE TERMINA CON TERRAPLEN DEL ANTIGUO FERROCARRIL MONTE ALTO, LINDANDO DESDE LA MEDIDA ANTERIOR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR VICENTE CHÁVEZ ROSAS. AL ORIENTE: LA ÚLTIMA MEDIDA MIDE 59.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE EL SEÑOR JULIÁN SÁNCHEZ GARCÍA, FORMANDO ESTE TERRENO EN MEDIO TRIÁNGULO." ANTECEDENTE REGISTRAL QYE SE ENCUENTRA DETERIORADO; RAZÓN POR LA QUE LA SUSCRITA REGISTRADORA DIÓ ATENCIÓN AL ESCRITO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, Y SE ACORDÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA ANTES DESCRITA, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE NICOLÁS SÁNCHEZ VEGA.----------

MEDIANTE ACUERDO DE ÉSTA MISMA FECHA, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN A CONSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITERIAL QUE CORRESPOPNDA A LA OFICINA REGISTRAL POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, HACIÉNDOSE SABER SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUIEN PUEDE COMPARECER A DEDUCIRLO CONFORME A LO DISPUUESTO POR LO ARTÍCULOS 92, Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN D. ARACELI GRANADA HERNÁNDEZ, C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.**

1145-A1.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

En fecha 4 de agosto de 2025 mediante folio de presentación 1839/2025, el C. Víctor Manuel Bravo García solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 633, volumen 307 libro primero, sección primera de fecha de inscripción 4 de junio de 1976, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN" SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO AUTORIZA, QUE OTORGA "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEBIDAMENTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA REPRESENTADO, COMO RESULTADO DE DICHA LOTIFICACIÓN QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NÚMEROS DE LOTES, TENIENDO COMO ANTECEDENTE REGISTRAL. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 22 LOTE 3 SUPERMANZANA 6 FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 20.00 METROS CON LOTE 2.
SUR 20.00 METROS CON LOTE 4.
ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE VALLLE DE TEHUACAN.
PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 32.
SUPERFICIE 140.00 M2.

Por acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, a efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. Octavio Hernández Dorantes, Encargado de la Oficina Registral de Ecatepec de acuerdo al oficio número 233C01010-1187/2025 de la Dirección General.- Rúbrica.**

1146-A1.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de septiembre de 2025.

Que en fecha 26 de septiembre de 2025, El **C**. **JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 79, Manzana 113, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,179.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en** 30.00 metros con cerrada de Alpe Suisi**; AL SUROESTE:** en 58.08 metros con lote 78**; AL NOROESTE:** en 20.00 metros con lote 12**; AL NORESTE:** en 60.15 metros con lote 80**. - - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - - - - - - - - - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1181-A1.- 28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de Septiembre de 2025.

Que en fecha 26 de septiembre de 2025, El **C**. **JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 80, Manzana 113, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,221.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en** 20.00 metros con cerrada de Alpe Suisi**; AL SUROESTE:** en 60.15 metros con lote 79**; AL NOROESTE:** en 16.00 metros con lote 11**; AL NORESTE:** en 62.21 metros con lote 81**. - - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - - - - - - - - - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1182-A1.- 28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 31 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2948/2025 el C. Salvador Cedillo López solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1752, volumen 505, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 20 de marzo de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEÓN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 19 MANZANA 43 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORESTE 6.99 METROS CON LOTES 21 Y 22.
NOROESTE 11.67 METROS CON LOTES 20 Y 21.
SURESTE 12.00 METROS.
SUROESTE 9.95 + 4.06 METROS CON CALLE 67.
SUPERFICIE: 125.38 M2.

Por acuerdo de fecha 14 de Noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos de terceros adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

233-B1.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 22 de septiembre de 2025 mediante folio de presentación 2365/2025 el C. Mauricio Jaime Huerta Sánchez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 7 de agosto de 1972, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

ESCRITURA NÚMERO 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO", UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 9 MANZANA 16 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO SEGUNDA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NOR PONIENTE 9.44 METROS CON LOTE 20.
NORTE 14.71 METROS CON LOTE 8.
SUR ORIENTE 9.44 METROS CON SIERRA VERTIENTES.
SUR 14.71 METROS CON LOTE 10.
SUPERFICIE: 132.39 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de Noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos de terceros adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

234-B1.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 22 de septiembre de 2025 mediante folio de presentación 2364/2025 el C. Mauricio Jaime Huerta Sánchez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 7 de agosto de 1972, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

ESCRITURA NÚMERO 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO", UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 8 MANZANA 16 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO SEGUNDA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NOR PONIENTE 9.44 METROS CON LOTE 21.
NORTE 14.71 METROS CON LOTE 7.
SUR ORIENTE 9.44 METROS CON SIERRA VERTIENTES.
SUR 14.71 METROS CON LOTE 9.
SUPERFICIE: 132.39 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de Noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos de terceros adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

235-B1.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 22 de septiembre de 2025 mediante folio de presentación 2363/2025 el C. Mauricio Jaime Huerta Sánchez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 7 de agosto de 1972, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

ESCRITURA NÚMERO 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO", UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 7 MANZANA 16 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO SEGUNDA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NOR PONIENTE 9.44 METROS CON LOTE 22.
NORTE 14.71 METROS CON LOTE 6.
SUR ORIENTE 9.44 METROS CON SIERRA VERTIENTES.
SUR 14.71 METROS CON LOTE 8.
SUPERFICIE: 132.39 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de Noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos de terceros adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

236-B1.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON NÚMERO DE FOLIADOR 2138, LA C. MARÍA DE LOURDES MARCELA LÓPEZ LÓPEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 379 VOLUMEN 566, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA - - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 26, DE LA MANZANA 8, DE LA ZONA 01, EN EL EJIDO DENOMINADO "MELCHOR OCAMPO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE: 250.00 METROS CUADRADOS, CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: AL NORESTE: EN 7.15 METROS CON LOTE 7; AL SURESTE: EN 35.00 METROS CON LOTE 18; AL SUROESTE: EN 7.15 METROS CON CALLE TIERRA Y LIBERTAD; AL NOROESTE: EN 35.05 METROS CON LOTE 19. - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. - - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de Noviembre de 2025.

Que en fecha 04 de Noviembre de 2025, **EL C. ANGEL MANUEL MEJIA MEDINA, en su carácter de Albacea a bienes de Hortencia Mejía Medina,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 702, Volumen 101, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como la Calle San Martin 03, lote 03, de la manzana I, ubicado en el Conjunto Urbano San Martin Los Remedios, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - con superficie de 120.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** 15.00 metros con el lote 2; **AL SUR:** 15.00 metros con el lote 4; **AL ORIENTE:** 08.00 metros con colindancia; **AL PONIENTE:** 08.00 metros con calle San Martin. - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

Expediente: CUS/2758/02/23

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Propietario: RAÚL ARROYO RIVERA Y ANA ARROYO RIVERA

Representante legal: ----------

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Calle: VALLADOLID Número: 3

Lote: 4 Manzana: 13-A ADOLFO LÓPEZ MATEOS

Municipio ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle: VALLADOLID Número: 3

Lote: 4 Manzana: 13-A ADOLFO LÓPEZ MATEOS

Superficie: 1,370.93 m^2 Clave catastral: 100 02 356 04 000000

CAMBIO DE USO DEL SUELO

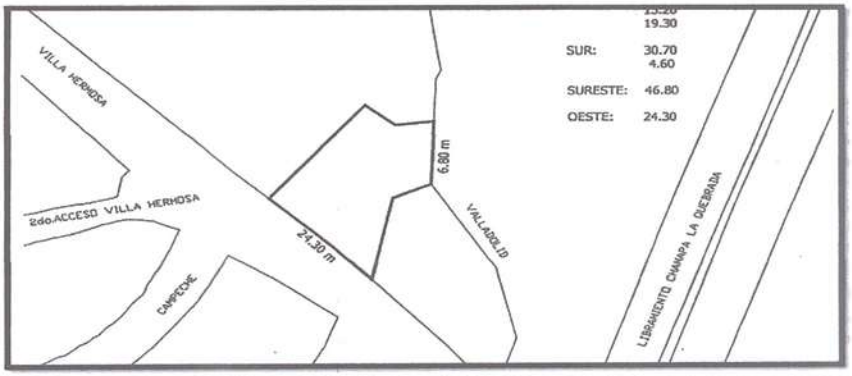

Orientación:

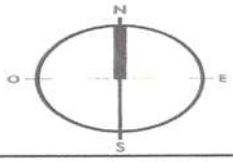

Número oficial:

3

NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO

Uso del Suelo:	Taller mecánico, refacciones, hojalatería y pintura, bodega, oficinas, comercio básico y especializado y compraventa de material de desecho, bodega de depósito múltiple.			
Densidad:	No permitido			
Coeficiente de Ocupación del Suelo:	86.40%	m^2	Frente mínimo (mts)	6.00
Coeficiente de Utilización del Suelo:	(0.86 v.s.p.) 1,184.62	m^2	Superficie mínima (m^2)	1,370.93
Altura nivel de banqueta	3 niveles y 12.20 metros			
Área libre:	186.31 (13.60%)	m^2	Individuos árboreos:	6
Área verde:	0.00%	m^2		
Cajones de estacionamiento:	24			

Derechos: $27,140.00

Recibo de pago: F0713399 F0713400 F0713401 F0713402 F0713403

Lugar y fecha de expedición: 9 de diciembre de 2024

Atizapán de Zaragoza, Estado de México

Fecha de vencimiento: 9 de diciembre de 2025

MTRO. JOSÉ RAMÓN JARQUIN RODRÍGUEZ

DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

INFORMACIÓN GEOESTADÍSTICA HÍDRICA Y AMBIENTAL

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Región: V Sector: 3 Actividades Terciarias

Infraestructura Hídrica

Cuenca: Cuenca de México Región Hidrológica Administrativa: Aguas del Valle de México

Subcuenca: RH-26 Dp Región Hidrológica: R.H.- Pánuco

Acuífero: Zona Metropolitana de la Ciudad de México

Infraestructura Verde:

Región CONANP: Región 1.- Centro y Eje Neovolcánico

Región POETEM: Sierra Otomí-Mexica - Presa de Guadalupe UGA: U-100

POEL: ----------

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
POETEM: Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México.
POEL: Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Atizapán de Zaragoza.
UGA: Unidad de Gestión Ambiental.

NOTAS

1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza fue publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 12 de septiembre del 2022.

2.- La autorización de cambio de uso del suelo, del coeficiente de ocupación del suelo o del coeficiente de utilización del suelo, el cambio de la altura de las edificaciones, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y tendrá la vigencia que se señala en el artículo 147 último párrafo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

3.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades y giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales competentes.

4.- La presente autorización tendrá una vigencia de un año pudiendo ser prorrogado en términos de lo dispuesto por el artículo 8 fracciones IX y X inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

5.- La presente autorización de cambio de uso del suelo no constituye modificación alguna a los Planes Municipales de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, ya que el inmueble se encuentra en área urbana, el uso y aprovechamiento ya existe en la zona y no se alteran las características de la estructura urbana y de su imagen, tal y como lo dispone el artículo 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

6.- Se emitió "Opinión Favorable" de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2024, en el punto 6 numeral 6. En dicha opinión se estableció que deberá acudir a la Coordinación Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente a realizar los trámites correspondientes para la explotación del giro, en materia de protección civil y medio ambiente.

7.- Deberá instalar dentro del predio el Sistema de Captación, Tratamiento, Almacenamiento y Aprovechamiento de agua pluvial.

8.- Deberá instalar dentro del predio el Sistema de Cogeneración de Energía a través de paneles fotovoltaicos.

9.- En materia de medio ambiente deberá plantar dentro del predio 1 árbol por cada 250.00 metros cuadrados de terreno, por lo que, en relación directa con la superficie del predio, deberán existir dentro del predio 6 árboles, pudiendo tomar en cuenta los árboles que actualmente existan.

10.- Se tiene como antecedente la "Evaluación Técnica" con número de oficio DGOTYDU/0905/2024 de fecha 21 de agosto del 2024, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

11.- Se tiene como antecedente la Constancia de Alineamiento y Número Oficial número CANO/1020/2023 de fecha 14 de marzo del 2023, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

12.- Se tiene como antecedente la Cédula Informativa de Zonificación número CIZ/1015/2023 de fecha 14 de marzo del 2023, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

13.- Se tiene como antecedente el oficio número oficio número SAPASA/DG/413/2024 de fecha 3 de abril del 2024 emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento de Atizapán de Zaragoza.

14.- El almacenamiento de los residuos sólidos urbanos que genere el desarrollo, deberán de ser almacenados de conformidad con la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011 en su numeral 5.2.1.

15.- Deberá presentar el proyecto de accesos y salidas peatonal y vehicular del inmueble hacia la vía pública, el cual será autorizado por esta Dirección General.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El que suscribe Maestro José Ramón Jarquín Rodríguez, en mi carácter de Director General de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuya titularidad me fue delegada en términos del acuerdo tomado en el punto número cuatro punto tres de la vigésima sesión extraordinaria, décima quinta abierta de fecha 25 de junio del año 2024 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16 y 115 fracción V fracciones a), d), e), f), g) y i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.1 fracción IV y XVII, 1.8, 1.10, 5.1 fracciones IV, 5.2, 5.4 fracciones I, II, VI y XV, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones I, III, IV, VII, VIII. IX, XIV, XV y XIX, 18.1, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, 18.29 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 24, 25, 26 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 143 fracción IV, 144 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios 1, 13, 15, 16, 21 fracción I I.VIII, 66 y 67 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza Estado de México, 1, 33, 34 fracción IX del Bando Municipal.

3439.-3 diciembre.